

MEDINA SÁNCHEZ	JESABEL NEREIDA	**5198***	1A, 1B
MEJÍAS DEL PINO	YAZMINA CASANDRA	**2162***	1B
PÉREZ ARTILES	MARÍA BELÉN	**5225***	1A, 1B, 2
YUN DÍAZ	YURENA C.	**5028***	1A, 1B

CAUSAS EXCLUSIÓN:

1. A) No aporta titulación académica correspondiente o justificante de haber iniciado los trámites para su expedición o cursos de formación mencionados en el Anexo III.

B) No aportar los documentos acreditativos de los méritos profesionales alegados en el Anexo III, que corresponden al contenido de la base Séptima.

2. Exención tasas derecho examen (artículo 6º b de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen- BOP Las Palmas número 84 de 30.06.2008: No acredita documentalmente mediante certificado de la Administración competente, no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo carece de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.

Se establece un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios ubicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, si fuera susceptible de ello, u omisión de la presente relación.

Quien no subsane la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as, serán definitivamente excluidos/as.

Terminado el plazo de subsanación, se dictará nueva resolución, por la que se aprobará la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En la Villa de Santa Brígida, a veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL, Carlos Carrión Marrero.

90.905

ANUNCIO

1.517

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE CUATRO (4) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A2, NIVEL 22, MEDIANTE EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO, OFERTADA DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

(Bases convocatoria: BOP Las Palmas número 135, de 8 de noviembre de 2023)

(Bases generales: BOP Las Palmas número 17, de 8 de febrero de 2023)

Mediante Decreto de Alcaldía número 2024-0457, de fecha 24 de abril de 2024, se ha aprobado la siguiente LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS a la convocatoria pública del Procedimiento Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal para la cobertura de cuatro (4) plazas de Personal Laboral Fijo en la categoría de Trabajador/a Social, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, Nivel 22, con número de puestos 2310016, 2310017, 2310019 y 2310020, mediante el sistema de selección de Concurso, ofertada de conformidad con la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público:

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI / PASAPORTE
BENÍTEZ RODRÍGUEZ	GUACIMARA	**7620***
NAVARRO QUINTANA	MARÍA DEL CARMEN	**8571***
PÉREZ MONTESDEOCA	YAZMINA	**0803***
RODRÍGUEZ LEÓN	MARÍA DEL MAR	**7123***
SÁNCHEZ SÁNCHEZ	LIDIA ESTHER	**0678***
SANTANA RODRÍGUEZ	MARÍA VANESSA	**4970***
SUÁREZ CURBELO	ANTONIO ISRAEL	**2809***
TROYA RODRÍGUEZ	RAQUEL	**7165***

EXCLUIDO/AS PROVISIONALES:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI / PASAPORTE	CAUSA EXCLUSIÓN
ARAÑA PACHECO	SIOMARA DEL PINO	**3440***	1A, 1B, 2
DÁVILA SOSA	BEATRIZ	**4926***	1A, 1B, 2, 3, 4
GARCÍA PÉREZ	PALOMA	**3401***	1B
OJEDA DE CASTRO	EUKENE	**7291***	1B
SEGURA ORTIZ	CARLA	**3998***	1A, 1B

CAUSAS EXCLUSIÓN:

1. A) No aportar titulación académica correspondiente o justificante de haber iniciado los trámites para su expedición o cursos de formación mencionados en el Anexo III.

B) No aportar los documentos acreditativos de los méritos profesionales alegados en el Anexo III, que corresponden al contenido de la base Séptima.

2. Exención tasas derecho examen (art. 6º b de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen- BOP Las Palmas número 84 de 30.06.2008: No acredita documentalmente mediante certificado de la Administración competente, no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo carece de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.

3. No aporta abono de tasas derecho examen ni documentación acreditativa de exención de las referidas tasas.

4. No aportar los Anexos I, II, III.

Se establece un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios ubicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, si fuera susceptible de ello, u omisión de la presente relación.

Quien no subsane la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as, serán definitivamente excluidos/as.

Terminado el plazo de subsanación, se dictará nueva resolución, por la que se aprobará la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En la Villa de Santa Brígida, a veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL, Carlos Carrión Marrero.

90.907

Concejalía de Recursos Humanos

ANUNCIO

1.518

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE SIETE (7) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE ANIMADORES/AS SOCIOCULTURALES, PERTENECIENTES AL GRUPO C, SUBGRUPO C2, NIVEL 16, MEDIANTE EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO, OFERTADAS DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

(Bases convocatoria: BOP Las Palmas, número 135, de 8 de noviembre de 2023).

(Bases generales: BOP Las Palmas, número 17, de 8 de febrero de 2023).

Mediante Decreto de Alcaldía número 2024-0556, de fecha 24 de abril de 2024, se ha aprobado la siguiente LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS a la convocatoria pública del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal para la cobertura de siete (7) plazas de personal laboral